

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- QUE la Constitución Política de la República, en su artículo 4, condena toda forma de colonialismo y neocolonialismo;
- QUE la Constitución Política, en su artículo 3, proclama la paz y la cooperación como sistema de convivencia internacional, a la vez que propugna la solución de las controversias internacionales por métodos jurídicos y pacíficos;
- QUE la Constitución Política de la República alienta el fortalecimiento de los organismos internacionales;
- QUE el conflicto del Golfo Pérsico, aparte de convertirse en genocidio, puede alterar gravemente el equilibrio ecológico de la región y del planeta;
- QUE la comunidad internacional no puede permanecer impasible ante semejante crimen y genocidio organizado por gobiernos y países que aspiran a controlar y explotar los recursos hidrocarburíferos del Golfo Pérsico;
- QUE Irak es país miembro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, así como de la comunidad de países no alineados o del Tercer Mundo, en idénticas circunstancias a las de la República del Ecuador; y,
- QUE el Ecuador es miembro del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

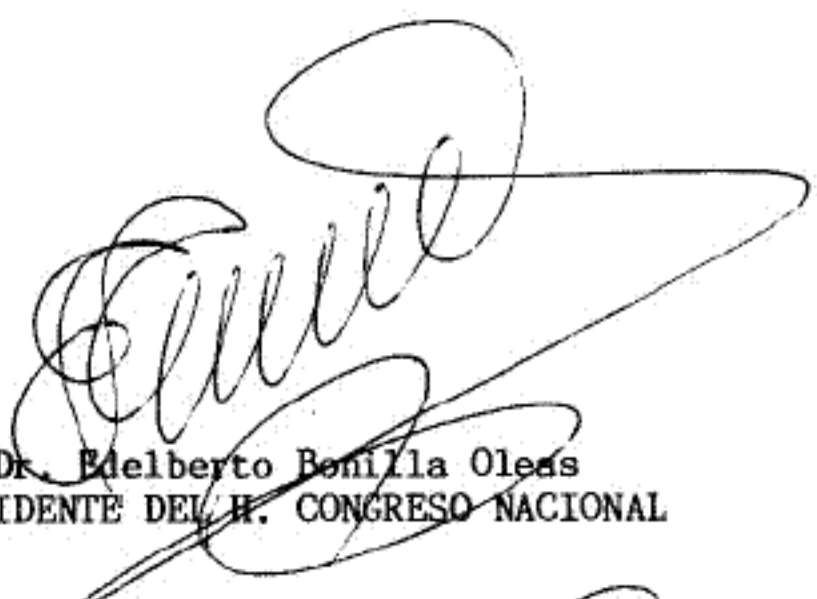
ACUERDA

- 1.- Exigir el cese de la sistemática destrucción de Irak por parte de las más grandes potencias del planeta, las mismas que vienen probando en dicho país el más espeluznante arsenal bélico que hasta el momento ha conocido la humanidad.
- 2.- Solicitar al Gobierno Nacional que instruya a la representación de nuestro país en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, en el sentido de demandar el establecimiento de una tregua para encontrar una solución justa, pacífica y permanente de la región.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

3.- Publicarlo en la prensa nacional.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del H. Congreso Nacional, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.



Dr. Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Sr. Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL

ARCHIVO